



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

8526

S.-

EXPTE N°728-231/17
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Ana Mariela Machaca, CUIL 27-31756261-1, a partir del 16 de julio de 2018, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, cargo vacante por jubilación del Sr. Rufino Vilte; y

CONSIDERANDO:

Que, obran en autos antecedentes del concurso, llevado a cabo para la cobertura del mencionado cargo vacante;

Que, se agrega la renuncia presentada por la mencionada agente a la Beca de Apoyo Económico y de Formación del Ministerio de Salud de la Nación;

Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001 y N° 6046;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, mediante Resolución N° 2958-S-18, de fecha 6 de julio de 2018, se designó a la citada agente, en el referido cargo, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para designar a la mencionada agente en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, a partir del 16 de julio de 2018;

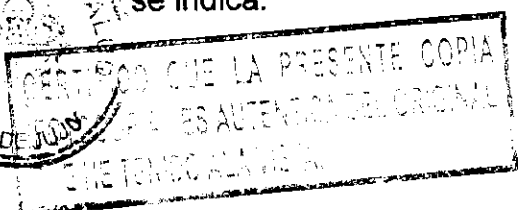
Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

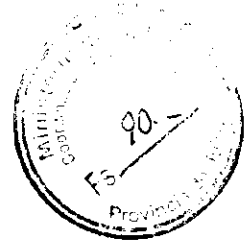
ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Ana Mariela Machaca, CUIL 27-31756261-1, a la Beca de Apoyo Económico y de Formación del Ministerio de Salud de la Nación, por la cual cumple funciones en el Programa Salud para los Pueblos Indígenas.-

ARTICULO 2º: Téngase por designada a la Sra. Ana Mariela Machaca, CUIL 27-31756261-1, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, a partir del 16 de julio de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:



[Firma manuscrita]
ANITA GARCÍA MACHACA
Secretaría de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

8526

S.-

///CDE. A DECRETO N°

EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6046, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

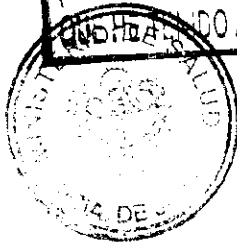
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SASTR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
CONSIDERANDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A.E. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud